

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE PATENTE

Entre los señores DIEGO FELIPE MEJÍA RUIZ, ANDRÉS MAURICIO OLARTE CHARRY, DAVID RICARDO CAMARGO CALA y ADRIANA MARCELA MESA CALLEJAS, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Bogotá D.C., identificados como aparece al pie de sus firmas, obrando en nombre propio, quienes en adelante y para efectos del presente contrato se denominarán “LOS CEDENTES”, y la señora ADRIANA MARCELA MESA CALLEJAS, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de su firma, obrando en representación de la sociedad que domiciliada en Bogotá D.C., gira bajo la razón social de AGUATEROS S.A.S., identificada con N.I.T. 901.177.080-8, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará “EL CESIONARIO”, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE PATENTE, el cual se registrá por las cláusulas que se señalan a continuación y, en lo no previsto en ellas, por la legislación mercantil colombiana, previas las siguientes consideraciones:

LOS CEDENTES, según el plan, las instrucciones y las recomendaciones señaladas por EL CESIONARIO, han puesto su esfuerzo intelectual, en aras de crear una invención denominada “DISPOSITIVO EXPENDEDOR DE LÍQUIDOS ELECTRÓNICO INTELIGENTE CON SENSORES Y CONTENEDORES INDEPENDIENTES”, la cual fue desarrollada como parte de sus compromisos laborales y/o contractuales con EL CESIONARIO:

Descrito el anterior antecedente, las partes manifiestan que han celebrado un contrato de cesión.

OBJETO - Que es objeto del presente acuerdo la transferencia que LOS CEDENTES hacen en favor del CESIONARIO de los derechos sobre la patente antes relacionada. En tal virtud, EL CESIONARIO debe considerarse como único titular de dicha invención y podrá disponer de esta como mejor conviniere a sus intereses.

En constancia de lo anterior se firma el presente documento en dos (2) ejemplares, por quienes en él intervinieron, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2018.

Los cedentes,



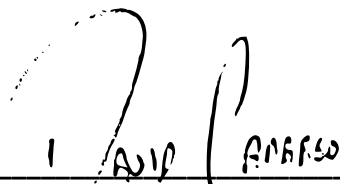
DIEGO FELIPE MEJÍA RUIZ

C.C. 1.014.211.309



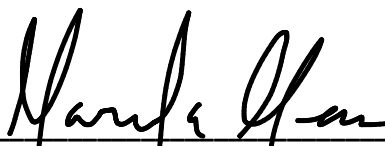
ANDRÉS MAURICIO OLARTE CHARRY

C.C. 1.024.533.197



DAVID RICARDO CAMARGO CALA

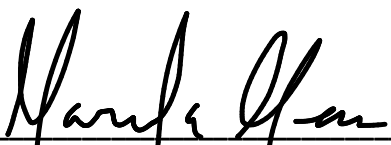
C.C. 1.032.455.238



ADRIANA MARCELA MESA CALLEJAS

C.C. 53.080.069

El cesionario,



ADRIANA MARCELA MESA CALLEJAS
REPRESENTANTE LEGAL - AGUATEROS S.A.S.
C.C. 53.080.069